

 **CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

 **Servicio de Educación y Juventud**

**COVID 19**

**NORMAS DE ACCESO AL CENTRO INSULAR DE SAN ANTONIO Y UTILIZACIÓN DE AULAS**

Atendiendo a las medidas preventivas frente al COVID 19 de obligado cumplimiento, instauradas por el Servicio de Prevención de este Cabildo Insular, se establecen las siguientes normas de acceso al Centro para la ocupación de aulas y albergue:

La persona responsable de la actividad será la primera en acceder al Centro, informando al vigilante de seguridad, el cual comprobará la autorización e indicará la zona donde se ubica el aula y hará entrega de la llave correspondiente.

A continuación el responsable del grupo ira indicando de uno a uno el acceso cumpliendo con el protocolo: limpieza de calzado, gel hidroalcohólico, mostrar DNI al personal de seguridad y acceso a la zona indicada.

En ningún caso las personas participantes pueden acceder al Centro hasta que el responsable de la actividad se lo indique.

Queda totalmente prohibido mover el mobiliario para cumplir las normas de distanciamiento social establecidas actualmente.

El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.

Las ventanas de las aulas deben permanecer abiertas. Y el abandono de las aulas sólo se permite para la utilización del baño o a la terminación de la actividad, no pudiendo permanecer en ningún momento en las zonas de tránsito.

Los asistentes a las aulas tendrán un comportamiento respetuoso con el personal siguiendo las indicaciones que reciban del personal interno, haciéndose responsable de sus actos.

El usuario exime de toda responsabilidad derivada de sus actos al titular y los responsables del Centro.

Ante cualquier molestia o acto irrespetuoso causado a los usuarios o al personal del albergue **queda reservado el derecho de admisión.**

**Prohibido** consumir **comida y bebida** dentro de las aulas (excepto agua) y en los pasillos.

También está **prohibido fumar en todo el recinto.**

**Acceder con bicicletas, patines, patinetas u objetos similares.**

Para realizar fotografías o grabaciones en las instalaciones se requerirá autorización previa.

Toda persona usuaria deberá tener cuidado con la conservación del edificio, instalaciones y mobiliario, especialmente de su aula, **no fijando carteles** ni otros objetos que puedan deteriorarlos, ni **en paredes puertas y ventanas**

En el supuesto de incumplimiento grave de dichas normas, las personas usuarias podrán ser desalojadas de inmediato de las instalaciones, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiese lugar.

Los vigilantes de seguridad y el personal podrán pedir la inspección de las pertenencias del usuario o visitante a la entrada o salida del centro.

El edificio dispone de un servicio de vigilancia permanente las 24 horas, con personal y cámaras de grabación permanente, garantizando la seguridad.

*Gracias por su comprensión y colaboración*